



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA, 28 DIC 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 830**

**VISTO:** El Decreto N° 580/17, recaído en el Expte. N° 4.380-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 32/2017”, con un Presupuesto Oficial de \$ 822.656.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de una (1) Minicargadora Compacta Tipo “Bobcat”;

**Que** a fs. 37/41 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron tres (3) firmas oferentes: 1) AGROCLASIC SRL, 2) TM ROLDAN SRL y 3) SEMAGE S.A., las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes: \$ 900.000.-, \$ 904.920.- y \$ 799.000.-, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la misma;

**Que** a fs. 42/154 y 158/159 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

**Que**, requerido informe técnico a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre las ofertas presentadas, el Titular de dicha Secretaría conjuntamente con el Sr. Director de Servicios Públicos y el Sr. Director de Medio Ambiente a fs. 157, luego de realizar Cuadro Comparativo de las aludidas ofertas, expresan: “...*Por Prestaciones, calidad, capacitación y servicio Postventa, la oferta más conveniente consideramos la de la firma TM ROLDAN*”;

**Que** la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 160/161, en su punto 1 menciona las firmas oferentes; indica en los puntos subsiguientes: “2-*La firma AGROCLASIC SRL cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones el día 13/11/2017. 3- La firma TM ROLDAN SRL cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones el día de la Apertura 09/11/2017. 4- La firma SEMAGE S.A. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones a excepción de Certificado de Cumplimiento Fiscal (presentó nota de Prórroga).- 5- La Comisión de Preadjudicación eleva nota al Señor Hernán Macedo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para que emita informe sobre los proponentes. 6- El Señor Hernán Macedo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente emite informe técnico.*”; en su Punto 7 confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y en su Punto 8 señala: “*Por lo expuesto, y del análisis de las propuestas e informe Técnico del Señor Hernán Macedo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial, y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (12/05/2017) y la Apertura de sobre (09/11/2017)...*” aconseja la adjudicación a la Firma “TM ROLDAN SRL”, por el importe total de \$ 904.920.- (pesos novecientos cuatro mil novecientos veinte);

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogado Rodolfo Aráoz Terán) a fs. 162/162 vta. dictamina que: “...*corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando a la firma ROLDAN S.R.L. en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.*”;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

111...

**DECRETO: Nº 830**

**28 DIC 2017**

**Que**, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 822.656.-) y el importe total adjudicado a la citada Firma TM ROLDAN SRL (\$ 904.920.-), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 164), como así también el Sr. Contador General (fs. 164 – pie) como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes dan continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 165 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2017” a la Firma “TM ROLDAN SRL”, con domicilio en calle Lavalle N° 3521 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de una (1) Minicargadora Compacta Tipo “Bobcat”, por el importe total de \$ 904.920.- (pesos novecientos cuatro mil novecientos veinte), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 161, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*2/c de la Sec. Hacienda*



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA